



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Trámite de aparato funcional de silla de ruedas		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia C. Dr. G. Parres #8 Col. Emiliano Zapata Cuautla, Morelos. Tel: 2842144 y 2842146 Correo electrónico: juntosporamaroalafamilia@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad de Atención a Población Vulnerable y de Asistencia e Integración Social. Jefe de la unidad.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personalizado a solicitud de la persona o institución interesada en solicitar una silla de ruedas.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	El medio es personal o a través del padre o tutor en caso de los menores de edad o incapacitados por medio de un escrito libre especificando el aparato funcional que solicita.		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días		
Vigencia.	3 años		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	Documento	Original	Copia
1.	Acta de nacimiento		1
2.	CURP actualizado		1
3.	Credencial de elector vigente		1
4.	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses		1
5.	Póliza de seguro popular vigente		1
6.	Fotografía tamaño infantil	1	
7.	Valoración médica actualizada realizada por institución pública no mayor a 3 meses	1	
8.	Estudio socioeconómico	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Es necesario presentarse con los documentos completos para agilizar el trámite			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Para llevar a cabo el trámite el solicitante no debe contar con seguridad social como ISSSTE o IMSS.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
Capítulo IV, Artículo 13 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4569. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, periódico oficial 4577 "Tierra y Libertad"			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal Calle Juan Aldama número 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla, Morelos. Correo electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calle Dr. G. Parres numero 8 Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. Teléfonos: 7352842144 y 7352842146 Correo electrónico: juntosporamoralfamilia@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.